



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

QUILMES, 11 MAR. 2002

VISTO, el art. 68 inc. i) del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes y la Resolución (CS) N° 119/00, y

## CONSIDERANDO

Que el Reglamento del Instituto de Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología prevé la obligación del Director de rendir cuenta documentada de la gestión presupuestaria y financiera de la unidad académica a su cargo.

Que desde la fecha de designación de su primer Director no existe información consolidada e integrada de la gestión económico financiera del Instituto de Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología.

Que es atribución del Rector requerir a las autoridades universitarias los informes que estime convenientes e impartir las instrucciones necesarias, para el buen gobierno y administración de la Institución.

Que el Rector de la Universidad Nacional de Quilmes ejerce el control de gestión interno con la colaboración de la Unidad de Auditoría Interna.

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Requerir al titular de la Unidad de Auditoría Interna que lleve adelante un control exhaustivo –Auditoría Integral – de todos los recursos y gastos que fueron ejecutados en el Instituto de Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología desde su creación hasta la fecha, produciendo informes por períodos anuales para su posterior análisis.

ARTICULO 2º: Comunicar al Prof. Mario R. Albornoz, Director del Instituto de Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología, que deberá poner a disposición del

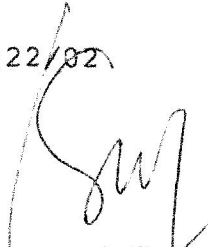


## UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Auditor Cdor. Juan Verrina toda la documentación y registros respaldatorios de su gestión, por el período señalado ut-supra.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 22/02



Mario Greco  
VICERRECTOR  
Gestión y Planeamiento  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Julio M. Villar  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES